

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 24/006/2009 (Público)
16 de marzo de 2009

Siria: Encarcelado de nuevo el escritor reformista Habib Saleh

Amnistía Internacional ha condenado la sentencia dictada ayer, 15 de marzo, contra Habib Saleh, de 61 años, a quien se le han impuesto tres años de prisión por criticar al gobierno de Siria. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a expresar sus ideas políticas, y ha pedido su excarcelación inmediata e incondicional.

El 15 de marzo, el Tribunal Penal de Damasco declaró culpable a Habib Saleh de “debilitar el sentimiento nacional” (artículo 285 del Código Penal) y “difundir noticias falsas o exageradas que puedan afectar a la moral del país” (artículo 286). Los cargos por los que fue declarado culpable estaban relacionados con varios artículos que había escrito y publicado en Internet sobre asuntos de política nacional, en los que criticaba las políticas del gobierno sirio y expresaba su apoyo a Riad al-Turk, destacada figura de la oposición. El tribunal desestimó otros cargos formulados en su contra.

Lo habían detenido el 7 de mayo de 2008 en Tartus, ciudad de la costa occidental de Siria, y antes de comparecer en el juicio estuvo tres meses recluido en régimen de incomunicación.

Habib Saleh ya ha estado dos veces en prisión en esta década, de 2001 a 2004 y de 2005 a 2007. Amnistía Internacional lo consideró preso de conciencia en ambas ocasiones.

Escritor, traductor, activista reformista y ex empresario, Habib Saleh fundó la oficina de Tartus del Foro de Diálogo Nacional, grupo de debate no autorizado. Fue uno de los reformistas clave detenidos a partir de septiembre de 2001, al término de la denominada “primavera de Damasco”, breve periodo de mayor tolerancia de las autoridades sirias con respecto a la libertad de expresión. Por haber publicado artículos en Internet en los que acusaba al gobierno sirio de “corrupción”, “tiranía” y falta de respeto por los derechos humanos fue declarado culpable, en un juicio sin las debidas garantías, de “incitar al conflicto racial y sectario” y de otros cargos y condenado a tres años de prisión. Si desean más información sobre la detención de disidentes pacíficos consulten el informe de Amnistía Internacional *Smothering freedom of expression: “The detention of peaceful critics”* (Índice AI: MDE 24/007/2002), publicado en junio de 2002.

Ocho meses después de su liberación volvieron a detenerlo, en mayo de 2005, y en agosto de ese año fue condenado por el tribunal militar de Homs a tres años de cárcel por “debilitar el sentimiento nacionalista” y “difundir noticias falsas”. De nuevo, los cargos estaban relacionados con artículos de crítica a las autoridades sirias que había publicado en Internet. Fue puesto en libertad en septiembre de 2007. Encontrarán información detallada en la Acción Urgente 156/05 de Amnistía Internacional (Índice AI: MDE 24/039/2005), del 7 de junio de 2005.

Información complementaria

En Siria, las autoridades ejercen un control férreo sobre la libertad de expresión. Las personas que expresan opiniones discrepantes están sumamente expuestas a ser detenidas por las fuerzas de seguridad, que tienen amplísimos poderes de detención y custodia. Los tribunales penales, militares y de seguridad del Estado interpretan a su manera los ambiguos artículos del Código Penal y a menudo imponen duras penas de prisión a presuntos opositores al gobierno.